

Ordenanza N° 3599

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3599

Art. 1).- **ESTÍMASE** el cálculo de los Recursos Corrientes de la Administración Municipal en la suma de \$ **47.601.419.- (Pesos cuarenta y siete millones seiscientos un mil cuatrocientos diecinueve)** para el Ejercicio 2010 conforme al Cuadro N° 1 y a los esquemas de ahorro, inversión y financiamiento de la administración central y de la C.M.P.S. que forman parte de la presente Ordenanza.

CONCEPTO	RECURSOS CORRIENTES
Departamento Ejecutivo	45.792.419.-
Concejo Municipal	937.535.-
Organismo de Seguridad Social	7.929.000.-
Gastos Figurativos	(7.057.535.-)
TOTAL	47.601.419.-

Art. 2).- **FÍJASE** la suma de \$ **38.448.598.- (Pesos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho)** para atender los Gastos Corrientes de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, conforme al Cuadro N° 4 que forma parte de la presente Ordenanza y el esquema de ahorro inversión y financiamiento de la C.M.P.S.

CONCEPTO	GASTOS CORRIENTES
Departamento Ejecutivo	35.718.598.-
Concejo Municipal	897.929.-
Organismo de Seguridad Social	8.850.000.-
Gastos Figurativos	(7.017.929.-)
TOTAL	38.448.598.-

Art. 3).- En función a lo establecido en el Art. 1) y 2) se establece un ahorro primario para atender los gastos de capital, las inversiones financieras y la amortización de deudas en \$ **9.152.821.- (Pesos nueve millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos veintiuno).**

CONCEPTO	RECURSOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	AHORRO PRIMARIO
Departamento Ejecutivo	45.792.419.-	35.718.598.-	10.073.821.-
Concejo Municipal	937.535.-	897.929.-	39.606.-
Organismos de la Seguridad Social	7.929.000.-	8.850.000.-	-921.000.-
Gastos Figurativos	(7.057.535.-)	(7.017.929.-)	-39.606.-
TOTAL	47.601.419.-	38.448.598.-	9.152.821.-

Art. 4).- **ESTÍMASE** el cálculo de los Recursos de Capital de la Administración Municipal en la suma de \$ **483.000.- (Pesos cuatrocientos ochenta y tres mil)** para el Ejercicio 2010 conforme al Cuadro N° 1 y a los esquemas de ahorro, inversión y financiamiento de la administración central y de la C.M.P.S. que forman parte de la presente Ordenanza.

Ordenanza N° 3599

CONCEPTO	RECURSOS de CAPITAL
Departamento Ejecutivo	312.000.-
Concejo Municipal	0.-
Organismo de Seguridad Social	171.000.-
Gastos Figurativos	0.-
TOTAL	483.000.-

Art. 5).- **FÍJASE** la suma de \$ **9.703.368.- (Pesos nueve millones setecientos tres mil trescientos sesenta y ocho)** para atender los Gastos de Capital de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, conforme al Cuadro N° 4 que forma parte del la presente Ordenanza.

CONCEPTO	GASTOS de CAPITAL
Departamento Ejecutivo	9.683.368.-
Concejo Municipal	39.606.-
Organismo de Seguridad Social	20.000.-
Gastos Figurativos	-39.606.-
TOTAL	9.703.368.-

Art. 6).- En función a lo establecido en el Art. 4) y 5) se establece una inversión neta de \$ **9.220.368.- (Pesos nueve millones doscientos veinte mil trescientos sesenta y ocho).**

CONCEPTO	GASTOS de CAPITAL	RECURSOS de CAPITAL	INVERSION
Departamento Ejecutivo	9.683.368.-	312.000.-	9.371.368.-
Concejo Municipal	39.606.-	0.-	39.606.-
Organismos de la Seguridad Social	20.000.-	171.000.-	-151.000.-
Gastos Figurativos	-39.606.-	0.-	-39.606.-
TOTAL	9.703.368.-	483.000.-	9.220.368.-

Art. 7).- En función a lo establecido en los Artículos 1), 2), 3), 4), 5) y 6) se estima como resultado financiero la suma de \$ **(67.547.-) (Menos Pesos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y siete).**

CONCEPTO	AHORRO PRIMARIO	INVERSION	RESULTADO FINANCIERO
Departamento Ejecutivo	10.073.821.-	9.371.368.-	702.453.-
Concejo Municipal	39.606.-	39.606.-	0.-
Organismos de la Seguridad Social	-921.000.-	-151.000.-	-770.000.-
Gastos Figurativos	-39.606.-	-39.606.-	0.-

Ordenanza N° 3599

TOTAL	9.152.821.-	9.220.368.-	-67.547.-
-------	-------------	-------------	-----------

Art. 8).- Se establece como Remesas del Ejercicio anterior la suma de \$ **652.547.- (seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete)** correspondiente al ingreso del Fondo de Obras Menores 2008 durante el Ejercicio 2009 cuya ejecución y devengamiento se produce en el Ejercicio 2010 y que se encuentra presupuestado dentro de los bienes de capital, conforme a lo establecido en el Cuadro N° 1.

Art. 9).- **FÍJASE** en la suma de \$ **7.057.535.- (Pesos siete millones cincuenta y siete mil quinientos treinta y cinco)** el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para las transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010 quedando en consecuencia establecido igual importe el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Municipal conforme al detalle del Cuadro N° 1 y N° 4 de la presente Ordenanza.

Art. 10).- **ESTÍMASE** en la suma de \$ **2.576.479 (Pesos dos millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve)** las Fuentes Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010 detallados a continuación y que surgen del Cuadro N° 1 y de la cuenta de ahorro inversión y financiamiento de la C.M.P.S.

CONCEPTO	FUENTES FINANCIERAS
Departamento Ejecutivo	1.576.479.-
Concejo Municipal	0.-
Organismos de la Seguridad Social	1.000.000.-
Gastos Figurativos	0.-
TOTAL	2.576.479.-

Art. 11).- **FÍJASE** en la suma de \$ **3.161.479.- (Pesos tres millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve)** las Aplicaciones Financieras para el Ejercicio 2010 indicados a continuación y que surgen del Cuadro N° 4 que forma parte de la presente.

CONCEPTO	FUENTES FINANCIERAS		
	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE DEUDAS	TOTAL
Departamento Ejecutivo	1.876.479.-	1.055.000.-	2.931.479.-
Concejo Municipal	0.-	0.-	0.-
Organismos de la Seguridad Social	230.000.-	0.-	230.000.-
Gastos Figurativos	0.-	0.-	0.-
TOTAL	2.106.479.-	1.055.000.-	3.161.479.-

Art. 12).- **ESTÍMASE** en función a lo establecido en los artículos 10) y 11) el resultado de las fuentes y aplicaciones financieras en la suma de \$ **(585.000.-) (Menos Pesos quinientos ochenta y cinco mil)**.

CONCEPTO	FUENTES FINANCIERAS	APLICACIONES FINANCIERAS	RESULTADO
----------	---------------------	--------------------------	-----------

Ordenanza N° 3599

Departamento Ejecutivo	1.576.479.-	2.931.479.-	-1.355.000.-
Concejo Municipal	0.-	0.-	0.-
Organismos de la Seguridad Social	1.000.000.-	230.000.-	770.000.-
Gastos Figurativos	0.-	0.-	0.-
TOTAL	2.576.479.-	3.161.479.-	-585.000.-

Art. 13).- El resultado final estimado del presupuesto es igual a \$ **0.- (cero)** conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	AHORRO PRIMARIO	INVERSIÓN	REMESAS	FUENTES MENOS APLICACIONES	RESULTADO FINAL
Departamento Ejecutivo	10.073.821.-	9.371.368.-	652.547.-	-1.355.000.-	0.-
Concejo Municipal	39.606.-	39.606.-	0.-	0.-	0.-
Organismos de la Seguridad Social	-921.000.-	-151.000.-	0.-	770.000.-	0.-
Gastos Figurativos	-39.606.-	-39.606.-	0.-	0.-	0.-
TOTAL	9.152.821.-	9.220.368.-	652.547.-	-585.000.-	0.-

Art. 14).- **FÍJASE** en 8 (Ocho) el número de cargos del Concejo Municipal 7 (Siete) Concejales y 1 (Un) Secretario.

FÍJASE en 8 (Ocho) en número de cargos del D.E.M., discriminados así 1 (Un) Intendente, 5 (Cinco) Secretarios, 2 (Dos) Subsecretarios.

FÍJASE en 483 el número de cargos de la planta municipal, y 85 vacantes.

El total de cargos se distribuirá así, conforme a cada Secretaria: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL 10, CONCEJO MUNICIPAL 2, SECRETARIA DE GOBIERNO 50, SECRETARIA DE HACIENDA 37, SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE 16, SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO 84, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS 193, SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL 7, SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION 3.

Por su parte las llamadas “actividades especiales” demandarán el consenso de las siguientes personas: LICEO MUNICIPAL 4 y BANDA DE MÚSICA 26.

Las obras recuperables serán ejecutadas con el concurso de 35, operarios discriminados los cargos en las distintas obras.

FÍJASE en un total de 423, las horas cátedras del personal remunerado por esta modalidad, distribuidas así: LICEO MUNICIPAL 315, S.I.M.P.A.E.S. 108.

Total de personal que surge del Cuadro N° 21, 483 empleados con 85 vacantes, 26 profesores y 2 docentes para el S.I.M.P.A.E.S.

Ordenanza N° 3599

Art. 15).- **FÍJASE** en \$ **9.100.000.- (pesos nueve millones cien mil)** los gastos de funcionamiento de la Caja Municipal de Previsión Social para el año 2010 conforme al detalle del Cuadro N° 24 estimándose los recursos del Ejercicio en \$ 8.100.000 (pesos ocho millones cien mil) y el recupero de deuda en \$1.000.000 (pesos un millón) conforme al detalle de los Cuadros N° 25 y N° 26.

Art. 16).- **FÍJASE** en \$ **937.535.- (Pesos novecientos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco)** el presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital del Honorable Concejo Municipal de Esperanza para el año 2010 cuya desagregación obra en el Cuadro N° 23, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 17).- En caso de que el total de los recursos de “Rentas Generales” que efectivamente se perciban durante el ejercicio supere al monto total presupuestado para dichas “Rentas Generales”, el excedente será afectado a incrementar el superávit del ejercicio si el resultado financiero fuere positivo o a disminuir el déficit si dicho resultado financiero fuere negativo.

No obstante, en caso de que existan acuerdos paritarios celebrados en el marco de la Ley N° 9.996 pendientes de cumplimiento, dicho excedente podrá ser aplicado para tales fines reforzándose la partida “Personal”.

Art. 18).- Las erogaciones que deben atenderse con fondos provenientes de Rentas Especiales tendrán que ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras cuya percepción esté material y legalmente aseguradas dentro del ejercicio.

Art. 19).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a disponer modificaciones del presupuesto para reforzar las partidas insuficientes mediante su compensación o transferencia siempre que:

- a) Dichas modificaciones no impliquen un aumento del total de gastos del presupuesto.
- b) No se utilicen partidas destinadas a gastos de funcionamiento o inversiones, para gastos en personal.
- c) No impliquen una reducción en partidas de Personal.
- d) No impliquen una reducción en partidas de Erogaciones de Capital.
- e) No impliquen una reducción en partidas de Inversiones Financieras ni de Amortización de Deudas.
- f) No se trate de transferencias o compensaciones de créditos entre la Administración Central y Organismos Descentralizados, o entre estos últimos.

Art. 20).- Los Cuadros que se adjuntan y se identifican con los números:

Cuadro N° 1: Resumen de Recursos Consolidado.

Cuadro N° 2: Detalle de Recursos de la Administración Central.

Cuadro N° 3: Analítico de la totalidad de recursos de la Municipalidad de Esperanza.

Cuadro N° 4: Resumen de Erogaciones Consolidado.

Cuadro N° 5: Resumen de Erogaciones del Departamento Ejecutivo por Finalidad.

Cuadro N° 6: Resumen de Erogaciones por Finalidad y por Secretaría ejecutante.

Cuadro N° 7: Analítico de Erogaciones del Departamento Ejecutivo.

Cuadro N° 8: Analítico de Erogaciones por Finalidad y por Secretaría ejecutante.

Ordenanza N° 3599

Cuadro N° 9: Analítico de Erogaciones de la Secretaría de Servicios Públicos (Serv. A la Comunidad).

Cuadro N° 10: Analítico de Erogaciones por la Secretaría de Gobierno (Serv. A la Comunidad).

Cuadro N° 11: Analítico de Erogaciones por la Subsecretaría de Promoción Social (Serv. A la Comunidad).

Cuadro N° 12: Analítico de Erogaciones por la Subsecretaría de Producción (Serv. A la Comunidad)

Cuadro N° 13: Analítico de Erogaciones por la Intendencia (Administración).

Cuadro N° 14: Analítico de Erogaciones por la Secretaría de Gobierno (Administración).

Cuadro N° 15: Analítico de Erogaciones por la Secretaría de Hacienda (Administración).

Cuadro N° 16: Analítico de Erogaciones por la Secretaría de Cultura y Deportes (Promoción Cultural).

Cuadro N° 17: Analítico de Erogaciones por la Secretaría de Obras Públicas (Desarrollo Urbano No Recuperable).

Cuadro N° 18: Analítico de Erogaciones por Contribución de Mejoras.

Cuadro N° 19: Detalle de programa de Inversiones en Bienes de Capital.

Cuadro N° 20: Detalle de Planta de Personal Ocupada y Vacante.

Cuadro N° 21: Resumen de Planta de Personal Ocupada y Vacante.

Cuadro N° 22: Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento Consolidada.

Cuadro N° 23: Presupuesto del Honorable Concejo Municipal.

Cuadro N° 24: Presupuesto de Erogaciones de la C.M.P.S.

Cuadro N° 25: Presupuesto de Recursos de la C.M.P.S.

Cuadro N° 26: Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento de la C.M.P.S., forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 21).- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 17) y 19) de la presente, a partir de la sanción de la presente se deja sin efecto la delegación en el Departamento Ejecutivo de facultades exclusivas de este Concejo Municipal realizada mediante artículos 10) y 12) de la Ordenanza N° 3378/03.

Art. 22).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 06 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.